

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

#### **Informe**

Número: IF-2021-110699601-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 15 de Noviembre de 2021

Referencia: REG - EX-2019-81965672- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2021-421-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante a paginas 8/9 del IF-2019-82058968-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1780/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.11.15 14:18:07 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

### ACTA ACUERDO

A los 19 días del mes de Julio de 2019, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen, por una parte y en representación del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. RICARDO ALBERTO PIGNANELLI, Secretario General, MARIO ROBERTO MANRIQUE, Secretario General Adjunto, RICARDO DE SIMONE, Secretario Gremial, SERGIO PIGNANELLI, Subsecretario gremial, GUSTAVO ARMANDO AUTEDA, Subsecretario gremial de Higiene y seguridad en el Trabajo, DIEGO YAQUEMET y ANDRES FRANZANTI, Delegados Generales, GONZALEZ LUCAS ARIEL, GASTON NAVARRO, BODEMAN LEONARDO y GALLARDO NATANAEL, miembros de la Comisión Interna (en adelante, "SMATA") y por otra parte en representación de HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A, con domicilio en Suipacha 1111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aireas, el Sr. SANTIAGO POGLIANO, Gerente Senior de Recursos Humanos y la Sra. MICAELA ZUÑIGA, Gerente de Recursos Humanos (en adelante, "LA EMPRESA"); ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERA: A partir del 01 de Julio de 2019 al personal de Honda Motor de Argentina S.A Planta Campana, se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "Anexo I".

SEGUNDA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto, se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERA: Cualquier de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

CUARTA: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la

Motor de Argentina S.A

PIGNANELLI

Nacional

eneral

Nación a los fines de su homologación.

Bodeman Leonardo

HONDA

**EMPRESA** 

RICARDO ALBER

Secret

HR & IT

ina S.A.

ciago Pogliano Senior - Div. HR 8

Hor de Argen

**SMATA** 

FRANZANTI AND FE2019-82058968-APN-DGDMT#MPYT Consejo Directivo

Delegado General Consejo Directivo Nacional

SMATA Página 8 de 9

# **ESCALA SALARIAL SMATA CAMPANA**

VIGENCIA:

jul-19

Incremento

9,66%

	5700 <b>*</b> 00000000000				
Categorías S/ Convenio HONDA - SMATA	Básico	Presentismo 10%	Asist. Perf. 7%	Antigüedad 1%	Total
OFICIAL LIDER A	\$ 86.079	\$ 8.608	\$ 6.026	\$ 861	\$ 101.573
OFICIAL LIDER B	\$ 81.386	\$ 8.139	\$ 5.697	\$ 814	\$ 96.035
OFICIAL LIDER C	\$ 78.867	\$ 7.887	\$ 5.521	\$ 789	\$ 93.063
OFICIAL A	\$ 75.622	\$ 7.562	\$ 5.294	\$ 756	\$ 89.234
OFICIAL B	\$ 72.023	\$ 7.202	\$ 5.042	\$ 720	\$ 84.987
OFICIAL C	\$ 69.187	\$ 6.919	\$ 4.843	\$ 692	\$ 81.640
OP. POLIFUNCIONAL A	\$ 66.339	\$ 6.634	\$ 4.644	\$ 663	\$ 78.280
OP. POLIFUNCIONAL B	\$ 63.179	\$ 6.318	\$ 4.422	\$ 632	\$ 74.551
OP. POLIFUNCIONAL C	\$ 60.686	\$ 6.069	\$ 4.248	\$ 607	\$ 71.610
OP. AVANZADO A	\$ 57.686	\$ 5.769	\$ 4.038	\$ 577	\$ 68.069
OP. AVANZADO B	\$ 54.935	\$ 5.494	\$ 3.845	\$ 549	\$ 64.824
OP. AVANZADO C	\$ 52.327	\$ 5.233	\$ 3.663	\$ 523	\$ 61.746
OP. AUX/APRENDIZ A	\$ 49.724	\$ 4.972	\$ 3.481	\$ 497	\$ 58.674
OP. AUX/APRENDIZ B	\$ 47.359	\$ 4.736	\$ 3.315	\$ 474	\$ 55.883
OP. AUX/APRENDIZ C	\$ 45.105	\$ 4.511	\$ 3.157	\$ 451	\$ 53.224
OP. AUX/APRENDIZ D	\$ 40.590	\$ 4.059	\$ 2.841		\$ 47.490
Gerente Sekior - Div. AR & 17 Gerente Sekior - Div. AR & 17 Honda Motor de Argentina S.A.			Bodeman J S.M.A.T.A CILI	oonardo HONDA	tudone feb
	A. Course	ANZANTI ANDI Delegado Genera Ego Directivo Na SMATA	al cio <b>nal</b>	YAQUEMET DIE nsejo Directivo 11 SMATA	Naver re

IF-2019-82058968-APN-DGDMT#MPYT



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•	T /			
- 17	A TH	im	re	•

**Referencia:** Dispo 421-21 Acu 1780-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.